



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

**OFICIALIZA MODIFICACIÓN
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO
REGIONAL DE AYSÉN Y LA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.**

PUNTA ARENAS, 25 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N°083/SU/2016

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981 y N°154 del 11 de diciembre de 1981, el Decreto N°325, del 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación; el Decreto N°074, del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°404 de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Aysén, de fecha 31 de marzo de 2016.

RESUELVO:

1. **OFICIALÍZASE,** Modificación
Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 28 de marzo de 2016, suscrito entre **EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "TRANSFERENCIA ATLAS TEMÁTICO DIVULGATIVO CALETA TORTEL Y ALREDEDORES", CÓDIGO BIP 30347072-0,** en los siguientes términos:



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
"TRANSFERENCIA ATLAS TEMÁTICO DIVULGATIVO CALETA TORTEL Y ALREDEDORES"
CODIGO BIP 30347072-0**

En Coyhaique, a 28 de marzo de 2016, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, en adelante indistintamente "El Gobierno Regional", RUT N° 72.222.000-5, representado, por don **Jorge Calderón Núñez**, cédula de identidad N° 13.964.774-K, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en calle General Parra N° 101, de la ciudad de Coyhaique y la **UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, en adelante UMAG, RUT N° 71.133.700-8, representado por su Rector don **Juan Oyarzo Pérez**, cédula nacional de identidad N° 5.621.630-8, ambos domiciliados en Avenida Bulnes N° 1855, Punta Arenas, en adelante la entidad receptora, acuerdan lo siguiente:

ANTECEDENTES.

1. Resolución Exenta N°1375 de fecha 15 de diciembre de 2014, del Gobierno Regional de Aysén, que tuvo por aprobado el texto del convenio de transferencia de recursos celebrado con la Universidad de Magallanes, para la ejecución del programa **"TRANSFERENCIA ATLAS TEMÁTICO DIVULGATIVO CALETA TORTEL Y ALREDEDORES"**, CODIGO BIP 30347072-0, con un plazo de ejecución de 12 meses, comprometiéndose el Gobierno Regional a transferir la suma de hasta \$59.774.000 (cincuenta y nueve millones setecientos setenta y cuatro mil pesos). A través de Resolución Exenta N°1406 de 19 de diciembre de 2014 del Gobierno Regional de Aysén, se rectifica, entre otros, el convenio de transferencia ya mencionado, modificando el RUT de la Universidad de Magallanes, el que inicialmente fue erróneamente consignado.

2. Que, con el mérito del convenio suscrito y conforme a la glosa presupuestaria 5.12 vigente, de la Ley N° 20.713, fueron transferidos recursos correspondientes a la primera cuota, ascendentes a la suma de \$12.443.750 (doce millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) en diciembre de 2014. En julio de 2015, y conforme a la glosa presupuestaria 5.13 vigente de la Ley N° 20.798, fueron transferidos recursos correspondientes a la segunda cuota, ascendentes a





la suma de \$12.443.750 (doce millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) y en diciembre de 2015 la tercera cuota ascendente a \$12.443.750 (doce millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos)

3. Que, en consecuencia, se han transferido a la fecha, \$37.331.250 (treinta y siete millones trescientos treinta y un mil doscientos cincuenta pesos), equivalentes al 75% del monto total comprometido.

4. Carta N° 351-R/2015 de 16 de noviembre de 2015 del Rector de la Universidad de Magallanes, en la que solicita y fundamenta, entre otros, extensión del plazo de ejecución del proyecto.

5. Oficio Ord. N°3333 de 4 de diciembre, en que el Gobierno Regional aprueba solicitud de extensión de plazo.

Que, en virtud de lo expuesto, con el objeto de proceder al aumento del plazo, las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia de recursos celebrado para la ejecución del programa **“TRANSFERENCIA ATLAS TEMÁTICO DIVULGATIVO CALETA TORTEL Y ALREDEDORES”**, CODIGO BIP 30347072-0, en particular, lo establecido en su cláusula duodécima, de acuerdo a lo que se señala a continuación:

PRIMERO: EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN y la UNIVERSIDAD DE MAGALLANES acuerdan modificar la cláusula duodécima del convenio anotado en el considerando 1. del presente instrumento, en lo que a extensión de plazo de ejecución se refiere, quedando de la siguiente manera:

DUODÉCIMO: El plazo de ejecución del Programa será de 16 meses, a contar de la total tramitación de la última resolución que aprueba el presente Convenio de Transferencia, el que en todo caso no será superior al 30 de mayo de 2016. La vigencia del presente Convenio, se extenderá desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, hasta el cumplimiento íntegro de las obligaciones que de él se deriven.

SEGUNDO: En todo lo demás, el convenio de transferencia se mantiene sin otras modificaciones.

TERCERO: La presente modificación de convenio de transferencia se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.






CUARTO: PERSONERÍAS

La personería de don **JORGE CALDERON NUÑEZ**, como Intendente Regional de Aysén, consta en el Decreto Supremo N°976 de fecha 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior, y Seguridad Pública.

La personería de don **JUAN OYARZO PÉREZ** para actuar en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, consta del Decreto de Nombramiento como Rector N°325 de fecha 1 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación.




JUAN OYARZO PÉREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES




JORGE CALDERÓN NUÑEZ
INTENDENTE, EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN



2. El encargado del convenio será la
Dra. Silvia Murcia Muñoz.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTÍZ SUAZO, Secretario Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

- Rectoría
- Secretaría de la Universidad
- Vicerrectorías
- Decanatos
- Instituto de la Patagonia
- Departamentos y Escuelas
- Centros Universitarios
- Direcciones
- Unidades
- Oficina de Partes

